



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-032/2024

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-032/2024.

ACTOR: NIEVES CONTRERAS PÉREZ Y
OTRAS PERSONAS

**AUTORIDAD SEÑALADA COMO
RESPONSABLE:** INSTITUTO TLAXCALTECA
DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 27 de mayo de 2025.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Jonathan Ramírez Luna, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con el oficio *ITE-SE-E009/2025* de la secretaria ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (*ITE*)¹ y anexos. Asimismo, da cuenta con el oficio sin número del consejero presidente del ITE² y anexos. Documentos remitidos por el secretario de acuerdos del Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

UNICO. Cumplimiento de requerimientos. El ITE remite los documentos solicitados para análisis de información complementaria derivada del expediente vinculado³ y del expediente en que se actúa.

Por lo anterior, se estima que la autoridad señalada como responsable, da cumplimiento a los requerimientos realizados en acuerdos de 9 de enero y 15 mayo del año que transcurre. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en acuerdo de 15 de mayo de 2025.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, **se ordena notificar** mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal a las personas actoras, a la autoridad señalada como responsable y a todo aquel que tenga interés. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

¹ Folio 0027

² Folio 0407

³ TET-JDC-030/2020 y acumulado TET-JDC-032/2020



*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

